



# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

*"Capiatá por buen camino"*

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## DICTAMEN TÉCNICO

*Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)*

**Lugar y fecha :** Capiatá, 13 de diciembre de 2024

**UOC Convocante (\*):** UOC Capiatá

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Arq. Joel Francisco Benítez Colmán

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá solicita iniciar el llamado a licitación para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLES: PUBLICA EXISTENTE MANZANAS 4090, 4091 DE LA CÑIA. 4° COSTA SALINARES, B° MARÍA AUXILIADORA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 4° COSTA SALINARES, B° PIROY, CALLE PANAMBI MANZANAS 4131, 4132 CÑIA. 3° KAAGUY KUPE B° SAN MIGUEL, considerando que las mismas actualmente no se encuentran pavimentadas y en consecuencia en muy mal estado para el acceso.

Para el efecto, ésta unidad requirente procedió a realizar el relevamiento técnico in situ de la situación a los efectos de elaborar el proyecto de la obra que contemple la construcción de empedrado en los tramos afectados; en las Calles: Publica Existente Manzanas 4090, 4091 De La Cñia. 4° Costa Salinares, B° María Auxiliadora, Calle Publica Existente Cñia. 4° Costa Salinares, B° Piroy, Calle Panambi Manzanas 4131, 4132 Cñia. 3° Kaaguy Kupe B° San Miguel, debido a que dicho tramo actualmente no se encuentra pavimentada y en malas condiciones para el tránsito, por lo que urge la necesidad de la obra para el mejoramiento vial y la construcción de camino de todo tiempo, agravada en días de lluvia por la acumulación de agua que dificulta la circulación y resulta sumamente peligrosa para los transeúntes, de manera a mejorar la accesibilidad y la circulación en la zona.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Dirección ha hecho un relevamiento de los rubros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de construcción de empedrado en la calle mencionada, y en consecuencia se ha elaborado el proyecto de obra con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades actuales y urgentes, que contemplan las especificaciones técnicas necesarias para el llamado, que abarca los aspectos a tener en cuenta para la realización de las obras, a fin de contar con las documentaciones técnicas necesarias para la ejecución del llamado a licitación, consistente en informe técnico, elaboración de planos, planilla de cómputo métrico y presupuesto estimado, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución de obra.

Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes que se precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente cuyo resultado sirva de base para el sustento técnico al momento de realizar la licitación de las obras.

En base a lo expuesto precedentemente, ésta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas, ajustándose a las mismas, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado a licitación, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: No aplica.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.

**Firma del responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Arq. Joel Francisco Benítez Colmán

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):** C.P. Julio César Bareiro